



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR A 60 MTS CUADRADOS				
DESCRIPCIÓN:				
DOCUMENTO OTORGADO POR LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO, DONDE SE EXPIDE EL PERMISO PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE UNA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES, DETERMINANDO EN EL MISMO: EL TIPO DE OBRA, LOS METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN Y ALGUNAS ESPECIFICACIONES DE SER NECESARIAS.				
FUNDAMENTO LEGAL:	LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO BANDO MUNICIPAL			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA OBRA EXISTENTE, QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE	NO	I	LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ART. 5.10	
BOLETA PREDIAL (ACTUAL)	NO	I		
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE (ESCRITURAS O EN SU CASO EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y TRASLADO DE DOMINIO)	NO	I	LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ART. 18.6, 18.20, 18.21 FRACCIÓN I, II, III, INCISO A	
LICENCIA DE USO DE SUELO, AUTORIZACIÓN DE CONJUNTO URBANO O, EN LOS CASOS QUE IMPLIQUE LA CONSTRUCCION DE MÁS DE 10 VIVIENDAS O DE UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO DE 3000 O MÁS METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN EN OTROS USOS, CONSTANCIA DE VIALIDAD, AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN O DE CONDOMINIO SEGÚN CORRESPONDA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO	SI	I		
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL	NO	I		
PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO, FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA.	SI	0		
PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO EN LOS QUE SE INDIQUEN LOS PISOS, DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS O LOCALES QUE SERÁN ÁREAS PRIVATIVAS O DEL DOMINIO EXCLUSIVO DE LOS CONDOMINIOS, LOS ELEMENTOS COMUNES DE LA CONSTRUCCIÓN Y LAS ÁREAS DE USO COMÚN DEL INMUEBLE, ASÍ COMO TABLA DE INDIVISOS, FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA, EN EL CASO DE CONSTRUCCIONES EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.	SI	I		
PLANOS ESTRUCTURALES, FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA.	SI	I		
PLANOS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES, FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA	SI	I		
CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA, EN LOS CASOS DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA OBRA EXISTENTE	SI	I		
EVALUACIÓN TÉCNICA DE AGUA, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA Y DOTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL DESARROLLO QUE SE PRETENDE, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN A LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EL CUAL SERÁ EMITIDO POR LA COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO O LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN SUS CASOS.	SI	I		
TRATÁNDOSE DE CONJUNTOS URBANOS, CONDOMINIOS Y LOTIFICACIONES DE VIVIENDA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS Y MIXTOS, LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE AGUA, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, SERÁ EXIGIBLE PARA LA ASIGNACIÓN DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, VINCULANTES A LA UTILIZACIÓN QUE EMITA A SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL LIBRO QUINTO DEL PRESENTE CÓDIGO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO	SI	I		



LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS ORDEN Y COMPROBANTE DE PAGO DE TRÁMITE	SI	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE</p> <p>BOLETA PREDIAL (ACTUAL)</p> <p>DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE (ESCRITURAS O EN SU CASO EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y TRASLADO DE DOMINIO)</p> <p>LICENCIA DE USO DE SUELO, AUTORIZACIÓN DE CONJUNTO URBANO O, EN LOS CASOS QUE IMPLIQUE LA CONSTRUCCION DE MÁS DE 10 VIVIENDAS O DE UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO DE 3000 O MÁS METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN EN OTROS USOS, CONSTANCIA DE VIALIDAD, AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN O DE CONDOMINIO SEGÚN CORRESPONDA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO</p> <p>CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OOFICIAL</p> <p>PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO, FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA.</p> <p>PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO EN LOS QUE SE INDIQUEN LOS PISOS, DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS O LOCALES QUE SERÁN ÁREAS PRUVATIVAS O DEL DOMINIO EXCLUSIVO DE LOS CONDOMINIOS, LOS ELEMENTOS COMUNES DE LA CONSTRUCCIÓN Y LAS ÁREAS DE USO COMÚN DEL INMUEBLE, ASÍ COMO TABLA DE INDIVISOS, FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA, EN EL CASO DE CONSTRUCCIONES EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.</p> <p>PLANOS ESTRUCTURALES, FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA.</p> <p>PLANOS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES, FIRMADOS PRO EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA</p> <p>CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA, EN LOS CAOS DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACION DE LA OBRA EXISTENTE</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA DE AGUA, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA Y DOTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL DESARROLLO QUE SE PRETENDE, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN A LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EL CUAL SERÁ EMITIDO POR LA COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO O LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN SUS CASO.</p> <p>TRATANDOSE DE CONJUNTOS URBANOS, CONDOMINIOS Y LOTIFICACIONES DE VIVIENDA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS Y MIXTOS, LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE AGUA, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, SERÁ EXIGIBLE PARA LA ASIGNACIÓN DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, VINCULANTES A LA UTIRIZACIÓN QUE EMITA A SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL LIBRO QUINTO DEL PRESENTE CÓDIGYO SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS</p> <p>ORDEN Y COMPROBANTE DE PAGO DE TRÁMITE</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>0</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ART. 5.10</p> <p>LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ART. 18.6, 18.20, 18.21 FRACCIÓN I, II Y III INCISO A.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE</p> <p>BOLETA PREDIAL (ACTUAL)</p> <p>DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE (ESCRITURAS O EN SU CASO EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA Y TRASLADO DE DOMINIO)</p> <p>LICENCIA DE USO DE SUELO, AUTORIZACIÓN DE CONJUNTO URBANO O, EN LOS CASOS QUE IMPLIQUE LA CONSTRUCCION DE MÁS DE 10 VIVIENDAS O DE UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO DE 3000 O MÁS METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN EN OTROS USOS, CONSTANCIA DE VIALIDAD, AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN O DE CONDOMINIO SEGÚN CORRESPONDA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO</p> <p>CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OOFICIAL</p> <p>PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO, FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA.</p> <p>PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO EN LOS QUE SE INDIQUEN LOS PISOS, DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS O LOCALES QUE SERÁN ÁREAS PRUVATIVAS O DEL DOMINIO EXCLUSIVO DE LOS CONDOMINIOS, LOS ELEMENTOS COMUNES DE LA CONSTRUCCIÓN Y LAS ÁREAS DE USO COMÚN DEL INMUEBLE, ASÍ COMO TABLA DE INDIVISOS, FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA, EN EL CASO DE CONSTRUCCIONES EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.</p> <p>PLANOS ESTRUCTURALES, FIRMADOS POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA.</p> <p>PLANOS DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES, FIRMADOS PRO EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA</p> <p>CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA, EN LOS CAOS DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA OBRA EXISTENTE</p> <p>EVALUACIÓN TÉCNICA DE AGUA, DRENAJE, ALCANTARILLADO</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>0</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ART. 5.10</p> <p>LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ART. 18.6, 18.20, 18.21 FRACCIÓN I, II Y III INCISO A.</p>



Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA Y DOTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL DESARROLLO QUE SE PRETENDE, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN A LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EL CUAL SERÁ EMITIDO POR LA COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO O LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN SUS CASO.		SI	I		
TRATANDOSE DE CONJUNTOS URBANOS, CONDOMINIOS Y LOTIFICACIONES DE VIVIENDA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS Y MIXTOS, LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE AGUA, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, SERÁ EXIGIBLE PARA LA ASIGNACIÓN DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, VINCULANTES A LA UTILIZACIÓN QUE EMITA A SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL LIBRO QUINTO DEL PRESENTE CÓDIGO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		SI	I		
ORDEN Y COMPROBANTE DE PAGO DE TRÁMITE		SI	I		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	TRES DÍAS	TIEMPO DE RESPUESTA:	TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD QUE REUNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.		
COSTO:	VARIABLE	Fundamento Jurídico Art. 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	SERVICIO DE CAJA MUNICIPAL				
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. EVELYN BERENICE CASTRO SÁNCHEZ		
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 4	NO. INT. Y EXT.:	I
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	OZUMBA	
C.P.:	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 y sábado de 9:00 a 12:30	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01 597	97 6 00 50			desa.urbanozumba22@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				
DOMICILIO:	CALLE:		NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:		MUNICIPIO:		
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
FORMATO(S) DESCARGABLES				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
CONSTANCIA DE ALINAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14 / 03 / 22
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO**